

INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA
San José, Costa Rica

CIRCULAR #1521
25 de febrero de 2009

**LEVANTAMIENTO DE SUSPENSION A LA FIRMA BENEFICIADORA
PRO Y EXP. CAFÉ COTO BRUS PROEXCAFE, S.A. (Código 656)**

Señores
Beneficiadores, Exportadores, Torrefactores y Comerciantes de Café

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica (ICAFE).

Por haberse puesto al día en el pago de FONECAFE por concepto de Contribución Cafetalera, se les comunica que se deja sin efecto la suspensión de inscripción de Contratos de Compra-Venta de Café, de la **Firma Beneficiadora PRO Y EXP. CAFÉ COTO BRUS PROEXCAFE S.A. (Código 656)** comunicada en la circular **#1518** del **18** de febrero de 2009.

Atentamente,

Original Firmado

Ing. Edgar Rojas Rojas
Sub Director Ejecutivo